



Resolución Ministerial

No. 455 -2006-MIMDES

Lima, 06 OCT. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CÓNISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús, de fecha de recepción 06 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Donación de fecha 22 de agosto del 2006, la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación consistente en trescientos cuatro (304) bultos con toallas, cuadernos, muebles, juguetes, peluches, camas, cama de bebé, máquinas de coser, vajilla, ropa usada, rollos de empapelada (Papel), sofás, sillas, reposera (Mueble), maxi cosi (Coché porta-bebé), lámparas, libros, cassettes, CDs, bañeras de bebé, juegos de living (Muebles de sala), mesas, bicicletas, colchones y sommier, con un peso aproximado de 10,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 70A031630, Certificado de Fumigación No. 7986 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00194-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 027-2002/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 089050000142 de fecha 16 de mayo del 2002;

Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús señala en su solicitud que la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a familias de menos recursos económicos del Departamento de Piura, a través de sus programas asistenciales;

Que, a través del Memorándum No. 413-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 179-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28514, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en trescientos cuatro (304) bultos con toallas, cuadernos, muebles, juguetes, peluches, camas, cama de bebé, máquinas de coser, vajilla, ropa usada, rollos de empapelada (Papel), sofás, sillas, reposera (Mueble), maxi cosi (Coche porta-bebé), lámparas, libros, cassettes, CDs, bañeras de bebé, juegos de living (Muebles de sala), mesas, bicicletas, colchones y sommier, con un peso aproximado de 10,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaüs.

Artículo 2.- La Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaüs deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social